

DG 2018

Inírida, Septiembre 04 de 2018

Señores

Grupo de Administración Gestión y Soporte del
Sistema Único De Gestión e Información Litigiosa del Estado
Dirección Gestión de Información
Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado
Car 7 #75-66
Bogotá D.C Colombia

ASUNTO: Certificación actividad de verificación roles de apoderados y administradores
SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO
PRIMER SEMESTRE 2018

Cordial Saludo,

De conformidad con el Decreto Ley 4085 de 2011, el artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015, Circular Externa 5 de 2016 y realizada la verificación del cumplimiento de las obligaciones emanadas por la Ley respecto de los roles de apoderados y administradores de entidad frente al Sistema, de manera atenta me permito enviar la certificación semestral sobre el resultado de la actividad de verificación, con fecha de corte 30 de junio de 2018, teniendo en cuenta los parámetros establecidos en el Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa Del Estado "eKOGUI" Perfil Jefe de Control Interno, V 5.0 así:

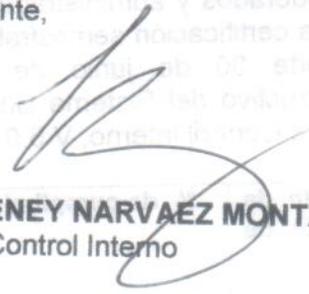
1. Ingreso y retiro de los usuarios: Abogado de la entidad, Jefe de Control Interno, Jefe Jurídico, Secretario Técnico del Comité de Conciliación	% de cumplimiento
¿Los usuarios de la entidad se encuentran creados en el sistema?	100%
¿Los usuarios que se retiraron de la entidad fueron inactivados en el sistema?	100%
Argumente de ser necesario el resultado: en el momento no es necesario contar con el secretario técnico del comité de conciliación por cuanto no nos encontramos inmersos en trámite pertinente para ello.	
2. Capacitación	No. de Usuarios Capacitados
Usuarios capacitados por el administrador del sistema e-kogui en la entidad o la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado durante la vigencia de la certificación.	0
Argumente, de ser necesario el resultado:	
3. Procesos judiciales o solicitudes de conciliación prejudicial para la Entidad durante la vigencia de la certificación.	% de cumplimiento
Verificar que los procesos activos que tiene a cargo la entidad están	100%

AGD-CP-08-PR-01-FR-02

"Un Buen Ambiente para el Posconflicto"

radicados en el sistema	
Verificar que los procesos arbitrales activos que tiene a cargo la entidad están radicados en el sistema.	0%
Verificar que las solicitudes de conciliación extrajudicial allegadas a la entidad están radicadas en el sistema.	0%
Verificar que los procesos judiciales y arbitrales que se terminaron procesalmente tienen registrado en el sistema el sentido del fallo (Favorable/Desfavorable)	100%
Verificar que las solicitudes de conciliación extrajudicial analizadas por la entidad tienen registrado en el sistema si procedió la conciliación o no.	0%
Verificar que los procesos judiciales y arbitrales en contra de la entidad registrados en el sistema tengan incorporada la provisión contable.	100%
Verificar que los procesos arbitrales registrados en el sistema tengan incorporada el documento que soporte la actuación respectiva.	100%
Verificar que los casos estudiados en sede del comité de conciliación tengan sus fichas registradas en el sistema,	0%
Argumente de ser necesario el resultado: en los porcentajes que se determinaron en cero (0) tales como arbitrales y conciliación, se determinaron de esta manera porque no se manejan en la actualidad dentro de la Corporación ni en contra ni a favor.	

Atentamente,



LEIDY CENEY NARVAEZ MONTAÑEZ
Asesora Control Interno

Elaboro: Leidy Narváez Montañez. Asesora Control Interno

AGD-CP-08-PR-01-FR-02

"Un Buen Ambiente para el Posconflicto"

- Sede Principal: Inírida – Guainía, Calle 26 No 11-131. Tel: (098) 5 65 63 51 – 5 65 63 52
- Seccional Guaviare: San José – Guaviare, Transv. 20 No 12-135 Tel: (098) 5849494
- Seccional Vaupés: Mitú Av. 15 No. 8-144, Cel: 310 2 05 80 18
- Website: www.cda.gov.com e-mail: cda@cda.gov.co



CO10/3291